



INNOVACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR “TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA - AR 7.02 CUARTEL DE MONDRAGONES” EN GRANADA DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL / JUNIO DE 2012

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

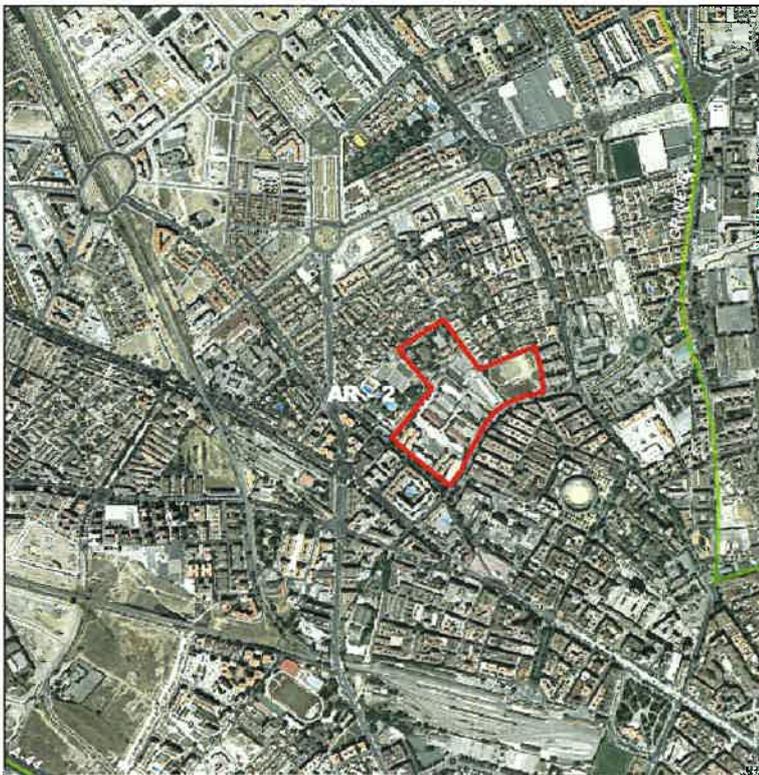
06 JUL. 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO

El Plan General de Ordenación Urbanística de Granada aprobado por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes el 9 de febrero de 2001 (publicado en BOJA de 6 de marzo de 2001 y BOP de 10 de mayo de 2001) delimitó las Áreas de Reforma 7.01 Cuartel de Automovilismo, 7.02 Acuartelamiento de Mondragones, 7.04 Parque de Artillería y 7.05 Solar en Eras de Cristo, que coincidían con las antiguas instalaciones militares situadas en el centro de Granada e integraban el Área de Reparto IV Terrenos del Ministerio de Defensa.

El Plan Especial de Reforma Interior “Terrenos del Ministerio de Defensa. Áreas de Reforma 7.01, 7.02, 7.04 y 7.05” recoge la ordenación urbanística de las referidas cuatro Áreas de Reforma. Fue redactado por el Ayuntamiento de Granada con arreglo a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana y del Convenio de 30 de noviembre de 2001 suscrito entre el Alcalde de la ciudad, el director General de Infraestructura de la Defensa y el Sr. Gerente de Infraestructura y Equipamiento de Defensa y se aprobó definitivamente el 28 de marzo de 2003 (publicado en BOJA el 3 de mayo de 2003).



Plano de situación

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha.

28 SEP 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

En marzo de 2012 se aprobó inicialmente la Innovación del Plan Especial “Terrenos del Ministerio de Defensa – Área de Reforma 7.01 Cuartel de Automovilismo y 7.02 Cuartel de Mondragones”, que afectaba exclusivamente a las Áreas de Reforma 7.01 y 7.02, permaneciendo el resto de las determinaciones para las otras Áreas de Reforma establecidas en el PERI según lo previsto en el documento aprobado definitivamente y sus sucesivas modificaciones.

Tras el periodo de información pública y las alegaciones presentadas, los objetivos de la Innovación del PERI AR 7.02 Cuartel de Mondragones en el documento para su aprobación provisional quedan de la siguientes manera:

1. Definir unas nuevas condiciones de ordenación de la edificación residencial protegida

La nueva ordenación afecta a las parcelas E-1 a E-12 situadas en la zona situada al norte de la vía de nueva apertura que conecta la carretera de Jaén y la Avda. de las Fuerzas Armadas, que se agrupan en dos únicas parcelas denominadas PR.1 y PR.2. Esto permite organizar con mayor racionalidad los tipos edificatorios incluyendo varias plantas de aparcamiento subterráneo, mientras que el resto del suelo se libera para dar continuidad al espacio público que antes quedaba excesivamente fragmentado en los interiores de las manzanas. De esta manera, se optimiza la construcción de las viviendas protegidas, se incrementa la superficie destinada a espacios libres y se mejora su funcionalidad.

2. Eliminar parcialmente la protección sobre el arbolado existente del sector 7.02 Mondragones, en las parcelas afectadas por la nueva ordenación.

El Plan Especial obligaba al mantenimiento de un arbolado que responde a la ordenación primitiva de las naves militares no catalogadas allí existentes, lo que dificulta la nueva ordenación e impide la ejecución del aparcamiento subterráneo previsto. Por ello se hace necesario desproteger parcialmente dicho arbolado, ajustándose, en todo caso, a las obligaciones que en este sentido se establezca.

3. Modificar la ordenación de las parcelas PR.3 y PR.5 (antes E-14 y E-15) estableciendo una nueva calificación en la parcela PR.3 (antes E-14) y aumentando el número de plantas de la PR.5 (antes E-15) a 7 plantas.

4. Fijar la alineaciones de las parcelas PR.3 y PR.5 en sus frentes a vial.

Estos cambios menores son ajustes en la ordenación de las parcelas para mejorar sus condiciones de aprovechamiento sin incrementar la edificabilidad y sus características tipológicas.



Delimitación del AR 7.02 Mondragones

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha.

28 SEP 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

